



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2260189511A77

31 DE MARZO DE 2022 HORA 19:36:53

AA22601895

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60
DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
ANIMO DE LUCRO : FUNDACION ANGEL DE LUZ
INSCRIPCION NO: S0024208 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004
N.I.T. : 830.508.395-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES,
FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL : 842,291,743
PATRIMONIO : 529,515,081

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 46 A SUR NO 52 A 48
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FUNDACIONANGELDELUZ@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : DIAGONAL 46 A SUR NO 52 A 48
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : FUNDACIONANGELDELUZ@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2004
OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
COMERCIO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00079335 DEL LIBRO
I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD

DENOMINADA FUNDACION ANGEL DE LUZ.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|------------|-----------------------|------------|-----------|
| 0000003 | 2005/06/13 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | 2005/12/27 | 00093209 |
| 20 | 2011/06/30 | CONSEJO DE FUNDADORES | 2011/09/27 | 00198016 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN ANGEL DE LUZ. TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: DESARROLLAR PROGRAMAS PARA AYUDAR A NIÑOS, JÓVENES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y ANCIANOS. SERVIR DE INSTRUMENTO PARA UNIR ESFUERZOS Y RECURSOS DE LAS PERSONAS, A FIN DE PROVEERLES BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN A LA SATISFACCIÓN PERSONAL Y AL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL, ACTUANDO POR ESFUERZO PROPIO. ACOMPAÑAR Y APOYAR EN EL CAMINO VOCACIONAL HACIA LA VIDA SACERDOTAL, Y/O RELIGIOSA A QUIENES SIENTAN EL LLAMADO. APOYAR EN CUANTO SEA POSIBLE LA FORMACIÓN TEOLÓGICA PASTORAL Y ECLESIOLOGICA DE LAICOS. PROPICIAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA PERSONA Y POR ENDE, DEL GRUPO Y LA COMUNIDAD A QUE PERTENECE, EN CUANTO A CONDICIONES DE VIDA, EN LO ESPIRITUAL, ECONÓMICO, ORGANIZATIVO, EDUCATIVO, CULTURAL Y SOCIAL, BUSCANDO ASÍ, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. INCULCAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA, A INDIVIDUOS, GRUPOS O COMUNIDADES EN GENERAL, MEDIANTE PERSONAL PROPIO O EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES O PERSONAS. DE IGUAL MANERA, PRESTAR ASESORÍA CON EL FIN DE LOGRAR LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE COMÚN OCURRENCIA A NIVEL INDIVIDUAL O COMUNITARIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS TALES COMO LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN, ARBITRAJE, ETC. DESARROLLAR Y EJECUTAR PLANES Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL. DESARROLLAR PROGRAMAS PARA OBTENER APORTES Y DONACIONES DESTINADOS A OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL. OFRECER ASESORÍA PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN EN LAS DISTINTAS RAMAS DEL SABER CELEBRAR ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, OBRAS DE INTERÉS SOCIAL, DESARROLLO EMPRESARIAL, SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CRECIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL. REALIZAR EVENTOS COLECTIVOS DE EVANGELIZACIÓN. COADYUVAR CON LAS INSTITUCIONES ECLESIALES Y/O PARTICULARES EN LA PREPARACIÓN PRESACRAMENTAL DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, ASÍ COMO EL APOYO SOCIAL Y CULTURAL QUE PROMUEVA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, EL BIEN COMÚN Y LA SOLIDARIDAD. ADMINISTRAR O ARBITRAR RECURSOS DE ORDEN LOCAL, MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DESTINADOS A PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL O COMUNITARIO. CONTRIBUIR A IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, PROMOVRIENDO, ORGANIZANDO Y DIFUNDIENDO LOS PROGRAMAS A REALIZAR. RECIBIR BIENES Y RECURSOS NACIONALES O INTERNACIONALES, DESTINADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN O A EJECUTAR PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL COMUNITARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE CONOZCA LA LEGAL PROCEDENCIA DE LOS MISMOS. DAR O ENTREGAR DONATIVOS EN DINERO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS ESTÉN PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO Y EN TODO CASO SE HAYAN ORIGINADO ÚNICAMENTE POR SUPERÁVIT DEL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO ANTERIOR, EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2260189511A77

31 DE MARZO DE 2022 HORA 19:36:53

AA22601895

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

PORCENTAJE APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, O QUE HAYAN SIDO RECIBIDOS POR LOS BENEFACTORES CON DESTINO ESPECIFICO. AYUDAR CON RECURSOS EN ESPECIE A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE HAYAN SOLICITADO MEDIANTE, ESCRITO, APOYO A LA FUNDACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN ÉL RUBRO CORRESPONDIENTE. EN AMPLIACIÓN DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ PROYECTAR Y EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EDITAR, PUBLICAR, DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR, ETC., MATERIALES DIDÁCTICOS, PROGRAMAS DE RADIO, DE TELEVISIÓN, IMPRESOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES RELACIONADOS CON LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON SUS OBJETIVOS. ASESORAR O COLABORAR CON ENTIDADES GREMIALES O COMUNITARIAS, QUE TENGAN FINES U OBJETIVOS SIMILARES A LOS DE LA FUNDACIÓN. PARAGRAFO 1: LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS NO SON PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (DECRETO 1422 DE 1996) PARAGRAFO 2. LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS PARA DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN SU OBJETO. PARAGRAFO 3. NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL OBJETO DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS EXCEPCIONES PARA EL REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO. ARTICULO 8°. DESARROLLO :DENTRO DEL DESARROLLO LA FUNDACIÓN PODRÁ: COMPRAR, VENDER, PERMUTAR O HIPOTECAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O DE PRÉSTAMO CON SOCIEDADES, O ENTIDADES FINANCIERAS O BANCARIAS, LEGALMENTE RECONOCIDAS; ABRIR Y MANTENER DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS, GIRAR SOBRE LOS MISMOS; ACEPTAR, OTORGAR, GARANTIZAR Y PROTESTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE SU OBJETO SOCIAL, O EXPLOTARLOS CUANDO SEA NECESARIO; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y GARANTIZAR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS PROPIAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9609 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8730 (ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

9491 (ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS)

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 529.515.081,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 50 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00263271 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GONZALEZ OSPINA LUZ DEICY | C.C. 000000028903384 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA OCAMPO OSPINA MARY LUZ | C.C. 000001013579633 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA OSPINA ALVAREZ MARIA TERESA | C.C. 000000025191844 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CORREA OSPINA GUSTAVO ARLEY | C.C. 000000009957548 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARTINEZ HERRERA VLADIMIR | C.C. 000000079601634 |

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL SERA REALIZADA POR EL DIRECTOR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 52 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00269581 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------------|----------------------|
| DIRECTOR OCAMPO OSPINA MARY LUZ | C.C. 000001013579633 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR: CONVOCAR A REUNIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y/O A LA JUNTA DIRECTIVA, MANTENER LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA FUNDACIÓN. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN ANGEL DE LUZ. CONTRATAR LAS PERSONAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN, Y REMOVERLAS LIBREMENTE. CELEBRAR CONTRATOS, OTORGAR PODERES, PIGNORAR, SOLICITAR CRÉDITOS E HIPOTECAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA FUNDACIÓN HASTA LAS CUANTÍAS DETERMINADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO PRESENTE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN TODO CASO PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA. AUTORIZAR CON SU FIRMA Y LA DEL TESORERO, LAS INVERSIONES, RETIROS O MOVIMIENTOS DE FONDOS, O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN FINANCIERA. EJECUTAR LOS PLANES Y PROYECTOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES, ACUERDOS, INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES Y ÓRDENES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN. REALIZAR EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACION ANGEL DE LUZ TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y GESTIONES QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. DELEGAR, REDISTRIBUIR O REASIGNAR FUNCIONES A QUIENES CONTRATE, SIEMPRE Y CUANDO QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS PARA SU APROBACIÓN, A LA JUNTA DIRECTIVA, EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL AÑO, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO N°14. LAS DEMÁS QUE LE FIJEN LA LEY O LOS PRESENTES ESTATUTOS, O QUE NO ESTÉN ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD. LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINARA Y FIJARA LA CUANTÍA HASTA LA CUAL EL DIRECTOR TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE, SIN QUE SOBREPASE LOS CIENTO (100) SMMLV.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2260189511A77

31 DE MARZO DE 2022 HORA 19:36:53

AA22601895

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 40 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00234703 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL GALEANO BARBOSA LUIS ANTONIO | C.C. 000000093381169 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE HERNANDEZ PLAZAS LUIS ERNESTO | C.C. 000000093370728 |

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$884,054,734

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8730

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

